JOAOUIN BALAGUER Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 566-87

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas No.2461, de fecha 18 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo !.-Se autoriza la siguiente emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia, de acuerdo disposiciones técnicas siguientes: DENOMINACIONES: Sesquicentenario del Nacimiento

del Presbítero Francisco Xavier Billini

DISEÑO : Reproducción en fotografías de medio cuerpo y de cuerpo entero

del Padre Billini y de su madre Ana Hernández de Billini (en cuerpo

entero).

ESPECIFICACIONES: Llevará la leyenda "CL Aniversario

> del Nacimiento del Padre Billini (1837-1987)"; su valor facial expresado en 10, 25 y 75 centavos v los textos que identifiquen su di-

seño.

CANTIDAD : Quinientos Mil (500,000) ejem-

plares de 0.10 cts., Quinientos Mil

(500,000) ejemplares de 0.25 cts., y Doscientos Mil (200,000) ejemplares de 0.75 cts.

VALOR

: Diez centavos (RD\$0.10), veinticinco centavos (RD\$0.25) y setenticinco centavos (RD\$0.75).

Artículo 2.— Los sellos postales mencionados en el artículo precedente, serán impresos en formato rectangular, en hojas de 50 ejemplares y bajo el procedimiento off-set multicolor.

Artículo 3.— Para la indicada emisión se utilizará papel litográfico cromo 56B, sustancia 103 gm².

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

